

UNIDAD EDUCATIVA OTTO AROSEMENA GOMEZ

AÑO LECTIVO 2026 – 2027

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA ATENCIÓN PSICOEMOCIONAL Y PSICOSOCIAL

De conformidad con el **Acuerdo Ministerial Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00044-A**, específicamente con lo establecido en el **Capítulo V "De las Familias", artículo 21.- Corresponsabilidad de las familias**, las madres, padres, representantes legales y/o adultos cuidadores participarán de manera activa y corresponsable en las acciones de promoción, prevención, contención, atención y seguimiento relacionadas con el bienestar de los estudiantes. Asimismo, el referido artículo establece que, al inicio del año escolar, el docente tutor deberá encargarse de que los representantes legales firmen los consentimientos informados para que sus representados reciban acompañamiento socioemocional y psicosocial. En virtud de lo señalado, mediante el presente documento se solicita el consentimiento informado del representante legal para que el/la estudiante pueda recibir el acompañamiento socioemocional y/o psicosocial correspondiente, de acuerdo con las necesidades identificadas y dentro del marco de las acciones de cuidado y protección establecidas por la institución educativa.

DATOS INFORMATIVOS GENERALES

Nombre del/la estudiante:

Curso y paralelo:

Jornada:

Teléfono del representante:

Fecha:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, _____ en calidad de representante de el/la estudiante _____, una vez que he sido informado/a sobre el acompañamiento socioemocional y psicosocial que brinda la institución educativa.

AUTORIZO () que mi representado/a reciba acompañamiento socioemocional y psicosocial por parte de la institución educativa, con fines de promoción y prevención y, cuando se identifiquen necesidades que pudieran afectar su bienestar, se brinde la contención y el acompañamiento oportuno.

NO AUTORIZO () que mi representado/a reciba acompañamiento socioemocional y psicosocial por parte de la institución educativa.

Detalle el motivo de la negativa:

Declaro que he sido informado/a sobre la finalidad, características e importancia del acompañamiento socioemocional y psicosocial que brinda el Departamento de Consejería Estudiantil, así como sobre las implicaciones de no autorizar dicho acompañamiento. La presente decisión corresponde a mi voluntad como representante legal, dejando constancia de que la institución educativa continuará cumpliendo con las obligaciones y responsabilidades que le correspondan conforme a la normativa vigente.

FIRMA

.....
CI: _____

Nombre:

En caso de que la madre, padre, representante legal y/o adulto cuidador manifieste su **negativa a autorizar el acompañamiento socioemocional y psicosocial**, deberá suscribir el **Acta de Compromiso correspondiente**, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00044-A.

En dicha Acta de Compromiso se dejará constancia de la negativa y del compromiso de **informar mensualmente a la institución educativa sobre el acompañamiento psicológico externo que reciba el/la estudiante**, cuando corresponda.

En caso de que el representante legal se niegue a suscribir el Acta de Compromiso o no cumpla con el deber de informar mensualmente sobre el acompañamiento externo, la institución educativa procederá conforme a lo establecido en el artículo 21 del referido Acuerdo Ministerial.